

BASES CORRIDA ENERGÍZATE BULNES 2021



- Distancias 2,5 k y 5 k.
- Sábado 04 de Diciembre 2021

ARTÍCULO 1º. Organización, Fecha, Cupos y Patrocinio.

- Organización: Instituto Nacional de Deportes Región de Ñuble, Ilustre Municipalidad de Bulnes.
- Producción: Corpus Producciones.
- Fecha: Sábado 04 Diciembre 2021. Largada 20.00 horas
- Cupos: 1.000 personas.

ARTÍCULO 2º. Descripción de los Recorridos o Circuitos

Las distancias de 2,5K y 5 K no han sido certificadas. Se trata de distancias aproximadas, pudiendo sufrir variaciones en su extensión medidas en metros. Estas corridas forman parte del evento deportivo denominado **“CORRIDA ENERGÍZATE BULNES”**.

- **Corrida 2,5K:** Largada; Carlos Palma, Aníbal Pinto, Eleuterio Ramírez, Blanco Encalada, Arturo Prat, Meta.
- **Corrida 10K:** Largada; Carlos Palacios, Aníbal Pinto, Eleuterio Ramírez, Blanco Encalada, Carlos Palacios, Villa Fresia, Villa Las Palmeras, Carlos Palacios, Blanco Encalada, Arturo Prat, Manuel Bulnes, Carlos Palacios, Meta.

El lugar de partida y/o meta, y los recorridos o circuitos señalados, precedentemente podrán ser modificados o alterados en todo o parte por la Organización sin expresión de causa. Asimismo, el lugar de partida y/o meta, y/o los recorridos podrán ser también modificados, alterados en todo o parte por las autoridades, entre ellas, la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, SEREMI de Salud, Gobierno Regional, Delegación Presidencial Regional, Municipalidad o Carabineros de Chile.

IMPORTANTE. Atendidas las condiciones sanitarias del país y los efectos de la pandemia Covid-19, el Ministerio de Salud y/o cualquiera de las autoridades de Gobierno Interior tiene la potestad legal y administrativa de limitar, restringir o hacer exigencias que pueden afectar la celebración del evento deportivo. Al respecto, y sin que la enumeración sea limitativa o restrictiva de sus atribuciones legales, y a modo de ejemplo, imponer, establecer, cambiar, reemplazar, restringir o modificar cualquiera de las condiciones y términos contenidos en estas Bases, especialmente respecto al uso de los bienes nacionales de uso público e la infraestructura urbana, al número de participantes en cada una de las distancias, horarios, protocolos de seguridad, sanitarios como pase de movilidad, examen PCR negativo y de distanciamiento social, etc.

Por consiguiente, será de exclusiva responsabilidad del participante cumplir con todas las medidas sanitarias adoptadas por las autoridades de salud, en especial, condiciones de vacunación, cuarenta, aislamiento, obtención de documentos sanitaria, entre otros; e informarse de cambio de las condiciones que puedan llegar a imponerse el día de la respectiva prueba atlética aun cuando la Organización no alcanzare a comunicar tales cambios en sus medio oficiales.

ARTÍCULO 3º. Horario

El horario de inicio del evento será a las 19:00 horas con la recepción de los corredores de ambas distancias.

Inicio de la largada de las distancias 2,5 K y 5K, será a las 20:00 horas. Los atletas con discapacidad largarán 5 minutos antes de las largadas dispuestas para las dos distancias. La Organización, sin embargo, se reserva el derecho de modificar o alterar el horario señalado, sin expresión de causa, sea por disposición de la autoridad, clima, seguridad u otra causa ajena a la Organización. El tiempo máximo de duración del evento será de 01:30 horas cerrándose la llegada y levantándose todos los puntos de control y avituallamiento, quedando el circuito abierto al tránsito vehicular.

ARTÍCULO 4º. Inscripciones

Las inscripciones se realizarán exclusivamente en forma on-line en el sitio web, denominado: www.ind.cl, a través del formulario habilitado para el efecto, completando los datos de inscripción solicitados, quedando el/la atleta oficialmente inscrito en la competencia. Las inscripciones se realizarán llenando todos los casilleros que figuran en la ficha de inscripción, la cual debe ser leída y aceptada por el/la participante y aceptando las presentes bases para todos los efectos legales. La Organización se reserva el derecho de cerrar las inscripciones hasta agotar stock o hasta que la misma lo crea conveniente, definiendo por temas de organización el cierre, hasta el sábado 04 de Diciembre, hasta las 12:00 horas o hasta agotar los cupos.

***Para los menores de edad que se inscriban en la corrida deberán descargar el “Formulario de Autorización para menores de edad”, la cual deben presentar firmada por el Padre o la Madre del menor o algún Tutor(a), y ser presentado al momento de retirar el Kit del Corredor.**

ARTICULO 5º. Categorías

Al ser una corrida Recreativa, podrán participar en éste evento todas las personas, damas o varones. No obstante, los atletas menores de 18 años, deberán presentar la autorización correspondiente firmada por el padre, madre o representante legal y ser acompañados por éste al momento del retiro del número de la competencia. En el caso de que el adulto responsable no pueda asistir al evento, se aceptará en su lugar una autorización firmada ante notario público, más una fotocopia del carné de identidad de éste. Descargar modelo Standard de la autorización.

Personas en situación de discapacidad.

Para resguardar la seguridad de las personas con discapacidad y evitar que terceros hagan mal uso de las condiciones preferenciales del evento en sus distancias, los participantes que se inscriban en las distancias para personas en situación de discapacidad, damas o varones, deberán acreditar su situación mediante certificado del Registro Nacional de la discapacidad o clasificación funcional oficial por COPACHI. La Organización contactará a cada participante inscrito en los programas para personas en situación de discapacidad, para efectos de solicitarles dicha documentación, según sea el programa en el que decidan participar, se recomienda leer las reglas de dicho programa.

ARTÍCULO 6º. Entrega de Poleras, números y forma de uso

Para ambas distancias existirá un kit del corredor, que contiene un bolso morral, numero del corredor y polera oficial. El kit del corredor se entregara el sábado 04 de Diciembre, en la plaza de armas de la comuna de Bulnes, desde las 11:00 horas hasta las 19:00 horas.

- La polera oficial del evento será fundamental el día de la corrida, para poder encajonar debidamente al corredor en la distancia correspondiente y mantener el control de aforos a la organización y autoridad sanitaria.
- Los menores de edad. Deben descargar la autorización que se encuentra en la página de inscripción y llevarla impresa y firmada para poder retirar el kit del corredor.
- El número de competencia debe colocarse obligatoriamente en el pecho del participante, completamente extendido, sin retocar, manipular, recortar ni doblar hasta el término de la carrera.

ARTÍCULO 7º. Obligaciones de los participantes

1. Asistir al evento con la polera oficial y número oficiales del evento, ya que serán utilizados para regular los aforos de ambas distancias y el encajonamiento respectivo.
2. Permanecer con mascarilla durante todo el evento, solo se permitirá sin mascarilla 2 minutos antes de la largada en ambas distancias, la producción dispondrá de mascarillas al cruzar la meta, y basureros en la partida para que deposite su mascarilla utilizada.
3. En todo momento debe respetar las medidas sanitarias, aforo y el cuidado con el lavado de manos y el uso del alcohol gel.
4. Serán **descalificados** todos los /las atletas que no lleven el número bien visible en el pecho, que no realicen el recorrido siguiendo el trazado del circuito oficial de la respectiva prueba en el que habrá controles o den muestras de un comportamiento antideportivo, entre otras conductas, recibir ayuda, agua, bebidas de cualquier tipo, sustancias o alimentos de terceros que se movilicen, dentro o fuera del circuito, sea o no que utilicen vehículos motorizados, bicicletas u otro medio de transporte. La Organización estará facultada para dar aviso a Carabineros y hacer expulsar a los terceros que sean sorprendidos en estas conductas antideportivas o interrumpiendo el paso de los competidores.
5. Será motivo de **descalificación** engañar a la Organización sea mediante la suplantación de personas, correr una distancia distinta a la indicada en la inscripción, etc. También se descalificará al participante que no cruce las zonas de controles señalizadas; que corra por veredas o zonas ajenas

al trazado del circuito, incluyendo parques o áreas verdes; que no obedezca a los banderilleros, jueces, comisarios y personal de Organización. También será motivo de descalificación no respetar las instrucciones de la Organización en cuanto a las zonas de encajonamiento, tiempos de registros y otras conductas antirreglamentarias, reservándose la Organización el derecho de retirar el número de inscripción y expulsarlo del evento. No se permitirá el encajonamiento de ningún participante sin su número de inscripción.

5. Todo aquel participante que corra sin número, lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los/las participantes, oficialmente inscritos y desde luego queda automáticamente descalificado. Sin perjuicio del derecho que le asiste, además, a la Organización de impedir su participación en el evento.

ARTÍCULO 10º. Servicios al participante

1. Existirán puestos de abastecimiento (hidratación de agua embotellada y personal) en el recorrido de la distancia de 2,5 K y 5K.

2. La prueba dispondrá de un servicio de ambulancias en el recorrido. El puesto de primeros auxilios de las distancias de 2,5K y 5 K se encuentra ubicado en la Partida/Meta de la corrida.

ARTÍCULO 11º. Reclamos

Los reclamos podrán ser realizados a la organización mediante libro de reclamos o vía correo electrónico dirigido a contactonuble@ind.cl

ARTÍCULO 12º Vehículos en el recorrido

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización, debiendo portar visiblemente la identificación correspondiente. En consecuencia, queda totalmente prohibido seguir o acompañar a los participantes en moto, bicicleta u otro medio de transporte de propulsión mecánica o animal, teniendo orden expresa Carabineros de Chile de retirarlos de los circuitos, para evitar que se produzca cualquier accidente a los participantes. También se encuentra facultado para colaborar con el retiro de dichos vehículos el personal de seguridad de la Organización. Asimismo, Carabineros de Chile se encuentra legalmente facultado para sancionar a los infractores, ya que la presencia de vehículos no autorizado.

ARTÍCULO 13º Responsabilidad

La Organización no asume ninguna responsabilidad, por los daños que por la participación en esta competencia pueda ocasionarse un atleta a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante u Organización. Los participantes declaran que, por el hecho de inscribirse, aceptan la condición anteriormente expuesta y contribuirán con la Organización para evitar accidentes personales.